



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



RESOLUCIÓN IM N° 110/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, A LA FIRMA “ENALE CONSTRUCTORA–CONSULTORÍA” DE JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC N° 3514330-4. LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/26 “ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN” - ID N° 481267. POR VALOR DE G. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Loma Grande, 07 de abril de 2026.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, según Informe de Evaluación Técnico y el Informe de Evaluación Económico.

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 “Elaboración de proyecto de inversión” con ID 481267, se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ENALE Constructora–Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas	Gs. 150.000.000.
2	“CRLA Consultoría-Construcciones” de Carlos Ruben López Arévalo	Gs. 220.000.000.

Que la firma “**ENALE Constructora–Consultoría**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Que la Firma “**ENALE Constructora–Consultoría**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas** con **RUC N° 3514330-4**, ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -----

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. -----

Que la Firma “**ENALE Constructora–Consultoría**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas** con **RUC N° 3514330-4**, ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. ----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma “**ENALE Constructora–Consultoría**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas** con **RUC N° 3514330-4**, por la suma de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (**MCN**) N° 04/2026 “**Elaboración de proyecto de inversión**” con **ID 481267**. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma “**ENALE Constructora–Consultoría**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas** con **RUC N° 3514330-4** -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Jenniferth Espínola
Secretaria General

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal